

FECHA: 22/12/2022

EXPEDIENTE Nº: 1737/2009

ID TÍTULO: 2501138

# EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Primaria por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Menciones	Mención en Educación Física, Mención en Qualifying Program of Teaching English as a Second Language (TESL), Mención en Educación Musical, Mención en Tecnologías de la Información y la Comunicación, Mención en Necesidades Educativas Específicas y Atención a la Diversidad, Mención en Audición y Lenguaje
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	Facultad de Magisterio y Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

## **OBSERVACIONES**

La estructura de la memoria no está adaptada al Real Decreto 822/2021, pero las modificaciones planteadas no entran en contradicción con lo indicado en dicho Real Decreto.

# MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

# CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS



Se ha desagregado el sistema de evaluación E1, asignando nuevas ponderaciones. El sumatorio de las ponderaciones mínimas es superior a 100 en la materia 3 y en la materia 5 de la mención en Educación Musical, por lo que se recomienda subsanar esta errata. Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento y acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

# SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se solicitan las siguientes modificaciones: 1. Sustituir la terminología relativa a la modalidad de enseñanza ¿a distancia¿ por la terminología ¿virtual" en toda la memoria. 2. Se incluye el ámbito de conocimiento al que se inscribe el título según el Real Decreto 822/2021. 3. Se incluye como información previa a la matriculación las competencias y conocimientos digitales requeridos por parte del alumnado, y los recursos tecnológicos que el estudiante precisará disponer para poder desarrollar la actividad docente virtual del programa. 4. Actualizar la normativa de permanencia y la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo al nuevo real decreto 822/2021. 5. Se actualizan los mecanismos de apoyo de los estudiantes una vez matriculados durante su formación en la UCV. 6. Eliminar competencias específicas que se encontraban repetidas y añadir una competencia específica que estando en la orden ECI no estaba en la memoria. Añadir tres actividades formativas. Subsanación de los errores detectados tanto en el documento en pdf. Plan de estudios, como en la aplicación informática, según describimos en este mismo pdf.del apartado 5.1. En base a la experiencia de las ediciones anteriores y según se describe en el documento 5.1. del plan de estudios: se requiere de un ajuste en diferentes módulos de los resultados de aprendizaje, contenidos, sistemas de evaluación, y en algunas actividades formativas y los tiempos dedicados, que quedan estructurados según se describe en la justificación del pdf del apartado 5.1. Se eliminan dos optativas que no llegaron a implementarse en el plan de estudios. Se cambia la temporalización de varias asignaturas. Y se modifica la denominación de algunas materias. Se introducen en la herramienta las



modificaciones descritas Se incluyen los métodos previstos de coordinación horizontal y vertical a través de las tecnologías digitales de la información y comunicación. Los mecanismos/herramientas para controlar la trazabilidad de la participación y la interacción de cada estudiante en las materias/asignaturas, foros, debates, tareas propuestas. Y las herramientas que se emplearán para garantizar la autoría, e identidad de los trabajos y pruebas de evaluación, así como el control del entorno. 7. Se incluye los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres. Y los mecanismos para asegurar la no discriminación de personas por discapacidad en el apartado. 8. Se describen los recursos materiales y mecanismos de aseguramiento de la seguridad y de la fiabilidad de la actividad académica en los entornos de aprendizaje virtuales. 9. Se incluye el calendario de implantación de las modificaciones solicitadas.10. Se actualiza, el enlace al SAIC. Los textos incluidos en cada uno de los documentos se resaltan en color marrón.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa de permanencia conforme al Real Decreto 822/2021.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

El nuevo texto se resalta en color marrón. Se sustituye la terminología relativa a la modalidad de enseñanza ¿a distancia¿ por ¿virtual¿. Se incluye el ámbito de conocimiento al que se inscribe el título según el Real Decreto 822/2021.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se eliminan 4 competencias repetidas (CE35, CE55, CE59 y CE41, dejando CE51) Se añade la competencia CE81, que estando en la orden ECI no estaba en la memoria

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se incluyen las competencias y conocimientos digitales por parte del alumnado, así como los recursos tecnológicos que el estudiante precisará disponer para poder desarrollar la



actividad docente virtual del programa. Resaltando el texto en color marrón.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información. Se incluye el apoyo específico que la UCV aportará a los estudiantes matriculados en enseñanzas híbridas y/o virtuales. Resaltando el texto en color marrón.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos conforme al Real Decreto 822/2021

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Los puntos incluidos son los siguientes: Se describe la actividad formativa "Clase teóricopráctica (modalidad a distancia. Asíncrona)" para la modalidad a distancia, indicando su correspondencia con horas de docencia. Se elimina la referencia a la herramienta Blackboard, indicando que se utilizar la herramient Teams. Se eliminan dos optativas del plan de estudios del módulo "Us i ensenyament del Valencià", tanto en modalidad presencial como online. No llegaron a implementarse y tampoco están reflejadas en el plan de estudios que incluye el documento 5.1 (aunque sí en la memoria). Se trata de las asignaturas optativas "Comprensió i producció de textos en centres plurilingües" y "Didàctica i tractament integrat de llengües". Se han ajustado los créditos de ese módulo Se revisan y actualizan contenidos, competencias, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación y actividades formativas. Se cambia el nombre del módulo "Palabra, signo y compromiso social" en la modalidad híbrida por su versión en presencial: "La Iglesia, los sacramentos y la moral". Tras la revisión realizada por los departamentos, y en base a la experiencia de estos últimos años, se procede a: reajustar las competencias alcanzadas, ajustar la redacción de los resultados de aprendizaje, ajustar las horas de las actividades formativas, actualizar y ajustar los tipos de sistemas de evaluación y sus porcentajes en los diferentes módulos Actualizar el nombre de una asignatura por utilizar un término ya en desuso ("retraso mental"). Se revisan y subsanan diferentes errores detectados en la memoria ("Resultados de aprendizaje" en un módulo incorrecto, la exigencia de nivel C1 de Valenciano en la asignatura de inglés, entre



otros). Se cambia la temporalización de varias asignaturas (sin cambiarlas de curso): Inglés Il y otra asignatura del semestre contrario ("Procesos de Enseñanza-Aprendizaje: técnicas e instrumentos") para que queden semestres equilibrados. El objetivo en este último caso, es permitir que Inglés I se imparta en 2º semestre de 1º e Inglés II en 1er semestre de 2º, permitiendo una continuidad en la materia de inglés. - Se incluyen los métodos previstos de coordinación horizontal y vertical a través de las tecnologías digitales de la información y comunicación. - Herramientas que se emplearán para garantizar la autoría, e identidad de los trabajos y otras pruebas de evaluación en la modalidad virtual -Mecanismos/Herramientas para controlar la trazabilidad de la participación y la interacción de cada estudiante en las materias/asignaturas, foros, debates, tareas propuestas. Se sustituye la terminología relativa a la modalidad de enseñanza ¿a distancia¿ por la terminología ¿virtual". El texto se resalta en color marrón.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se añade una actividad formativa para la modalidad a distancia: "Clase teórico-práctica (modalidad a distancia. Asíncrona)". Se añaden dos actividades formativas para las prácticas: "Formación, seguimiento y evaluación" y "Actividad presencial en el centro de prácticas", tanto en modalidad presencial como online.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Eliminar Metodologías docentes que están repetidas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se han incluido en la aplicación informática todos los cambios propuestos en el anexo 5.1.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se incluye los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres. Y los mecanismos para asegurar la no discriminación de personas por discapacidad. Se resalta el



texto en color marrón.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se describen los recursos materiales y mecanismos de aseguramiento de la seguridad y de la fiabilidad de la actividad académica en un entorno de aprendizaje virtual. Se resalta el texto en color marrón.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza la información

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Actualización link Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se incluye el texto resaltado en color marrón, en el que se indica que la implantación de la modificación solicitada en el caso de ser aprobada, se llevará a cabo en el curso inmediatamente siguiente al de su aprobación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del Rector.



Madrid, a 22/12/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina